CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 LCO N° 41/14 CONTRATO N° 107/14

La **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la **CONTRATANTE** y el Sr. **JORGE LUIS BERNARD JURE**, con **C.I. N° 1.705.472**, en representación de la firma **INDALCO S.R.L.**, con domicilio en Cnel. Ángel López N° 950 B° Villa Aurelia, República del Paraguay a quien en adelante se le llamará el **PROVEEDOR**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01 del CONTRATO N° 107/2014**, suscrita en fecha 21 de octubre de 2.014, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 41/2014 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL AIG Y AERODROMOS DEL INTERIOR**, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – AUTORIZACIÓN

Por Téngase N° 134/2015 de fecha 17 de febrero de 2015, de la Presidencia de la DINAC, se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 107/2014, fundado en el Dictamen de la Asesoría Jurídica Nª 243/2015.

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la ampliación del plazo de entrega y **se le otorga al PROVEEDOR, una prórroga de 45 (cuarenta y cinco) días,** a partir del vencimiento del plazo originalmente pactado para la entrega de los bienes.

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extiende hasta el 28 de febrero de 2015, dejando expresa constancia que las demás Cláusulas quedaran fijas e invariables.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03, tercer párrafo, la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de su representante autorizado, firman el presente CONVENIO en ratificación de su contenido, que consta de 1 (una) página, progresivamente enumerada, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, y al mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los** ..17.. **días del mes de** ..febrero.... **del año dos mil** ..quince...

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente
PROVEEDOR

CONTRATANTE
LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC